UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de marzo de 2021

Vista, la necesidad de constituir la Comisión Especial responsable de verificar la originalidad de los trabajos de investigación, así como de la administración, control y manejo del Turnitin de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 039-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2021 se aprobó el Reglamento de Originalidad de los Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, teniendo como finalidad regular el procedimiento de autentificación y verificación de originalidad de los trabajos de investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado y de los docentes, así como cumplir con los estándares para el licenciamiento y acreditación universitaria;

Que, siendo objetivo del Reglamento fortalecer los trabajos de investigación científica y tesis de los estudiantes de pregrado y posgrado y de los docentes de la Facultad, se hace necesario constituir una Comisión Especial responsable de operativizar, verificar, garantizar y controlar la originalidad de los trabajos de investigación, conformada de la siguiente manera:
Decano
Director de la E.P. de Contabilidad y Auditoría
Director de la E.P. de Administración de Empresas
Director de la E.P. de Economía
Director de la Unidad de Investigación e Innovación

De conformidad por lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONSTITUIR** la Comisión Especial responsable de operativizar, verificar, garantizar y controlar la originalidad de los trabajos de investigación, así como de la administración, control y manejo del Turnitin, con formado por:
Decano
Director de la E.P. de Contabilidad y Auditoría
Director de la E.P. de Administración de Empresas
Director de la E.P. de Economía
Director de la Unidad de Investigación e Innovación

Artículo 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Interesados (3)
Archivo

HSBV/bdcl